

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

En las Gacetas recibidas por el último correo leemos las disposiciones siguientes:

Real decreto mandando que don Antonio de los Ríos Rosas, ministro de la Gobernación desempeñe interinamente la inspección general de la Milicia nacional.

Reales decretos separando á don Valentín Ferraz de inspector general de la Milicia; á don Genaro del Busto, de secretario de la misma inspección; á don Juan Prim, de capitán general de Granada; á don Manuel Lebrón, de capitán general de Extremadura; á don Feliciano Polo, de gobernador civil de Zaragoza; á don Manuel Monedero, de gobernador civil de Granada; á don Bernardo Iglesias, de gobernador civil de Valencia; á don José Cañizares, de gobernador civil de Albacete; á don José Miguel Trias, de gobernador civil de las Baleares; á don Andrés Gómez, de gobernador civil de Lérida; al brigadier de infantería don Salvador Valdés, de oficial cuarto primero de la secretaría de la guerra; á don Juan Alonso Colmenares, de oficial primero del ministerio de la gobernación; á don Gregorio Suarez, de jefe de la sección de Ultramar; á don Miguel Muñoz y Sotomayor, de oficial tercero del ministerio de la gobernación; á don Manuel Gómez de La-Serna, de administrador del correo central; á don Narciso de la Escosura, de secretario del tribunal de cuentas.

Reales decretos nombrando al mariscal de campo don Antonio María Blanco, capitán general de Granada; al actual capitán general de Valencia el mariscal de campo don Miguel Osset, capitán general de las provincias Vascongadas; al actual capitán general de las provincias Vascongadas el mariscal de campo don Rafael Echagüe, capitán general de Valencia; al mariscal de campo don Félix Alcalá Galiano, capitán general de Extremadura; al teniente general don Domingo Dulce, capitán general de Valencia en comisión con retención de su actual cargo de director general de caballería; al coronel de caballería de reemplazo don Antonio López de Letona, oficial séptimo del ministerio de la guerra; al teniente coronel graduado y supernumerario don Ezequiel Salines oficial séptimo segundo del mismo ministerio; á don Ignacio José Escobar, secretario del gobierno civil de Madrid; á don Manuel de la Concha caballero del Toison de oro; á don Francisco Serrano y Domínguez capitán general del ejército; á los brigadieres don Leopoldo de Gregorio y Gracia, don Blas Pierrard y Alceda, don Carlos María Jauch, don Vicente Tallado y Díez y don Enrique O'Donnell mariscales de campo; á don Emilio Sancho, director general de ventas de bienes nacionales; á don Francisco Tames Hevia fiscal del tribunal de cuentas; á don Blas Pérez López secretario del mismo; á don Romualdo López Ballesteros segundo jefe de la dirección de aduanas; á don Manuel Olmedo jefe de la fábrica de tabacos de Sevilla; á don Antonio Méndez Vigo gobernador de Valladolid; á don Juan Lorenzana, director general de administración local; á don

Pedro Salaverria director general de Ultramar; y á don Juan Hernández y Rero oficial primero del ministerio de la gobernación.

Reales decretos admitiendo las renunciaciones de don Mamés de Benedicto, gobernador civil de Guadalajara; de don Rafael Sarabia y Nuñez, oficial cuarto segundo del ministerio de la guerra; de don Manuel Gómez, subsecretario de la gobernación; de don Cirilo Franquet, director general de administración local; de don Tomás Pérez, oficial tercero de la gobernación; de don José María de Lallana, secretario del gobierno civil de Madrid; de don Manuel Azpilcueta, director general de ventas de bienes nacionales; de don Ambrosio González, fiscal del tribunal de cuentas; de don Aniceto Puig, fiscal de la dirección de la deuda pública; de don Agustín Algarra, segundo jefe de la dirección de aduanas; de don Francisco Labrador y don Juan González Alonso, oficiales terceros y de don Laureano Gutiérrez Campoamor, oficial cuarto los tres de Hacienda; de don Ramon de Salazar, gobernador civil de Burgos; de don Facundo Infante, inspector general de la Guardia civil; de don Pascual María Cuenca, director general del sistema carcelario y penitenciario; de don José Antonio Romero, oficial primero de la gobernación; de don Pedro Berequi, ordenador general de pagos de la Gobernación; y de don José Bulnes y Solera, ministro del tribunal contencioso administrativo.

Otro real decreto mandando se encarguen interinamente de los gobiernos de la provincia de Albacete, el brigadier comandante general de la misma don Bernardo Magenis, de las islas Baleares, el capitán general don Narciso Atmeller; de la de Valencia, el gobernador militar don Diego de los Ríos; de la de Granada; el capitán general don Antonio María Blanco; de la de Guadalajara, al actual comandante general, y de la de Lérida, el comandante general don José García de Paredes.

Una orden expedida por el ministerio de hacienda resolviendo que se verifique el 21 del actual la extracción de la lotería primitiva anunciada para el 18.

Otra expedida por el mismo, encargando al inspector del arma cuide que las fuerzas de carabineros, encargados de la represión del fraude ejerzan la mas esquisita vigilancia, á fin de que no se perpetre introducción alguna fraudulenta de tejidos de algodón y sus mezclas.

Otra estableciendo en Almería, Granada, Córdoba, Murcia, Guadalajara, Oviedo, Ciudad-Real y Huelva las dependencias mandadas crear por la ley de 9 del actual en los gobiernos civiles para el ramo de minas.

Reales decretos concediendo la gran cruz de S. Fernando al general Dulce, y la de Carlos III libre de gastos al general D. Félix María Messina.

Reales decretos disponiendo que don Pedro Bayarri se encargue del despacho del ministerio de Marina; que el brigadier segundo cabo D. Juan Gallardon ocupe interinamente el gobierno civil de Burgos; y que el gobernador en comisión de Valladolid D. Patricio Azcarate, pase á desempeñar el gobierno civil.

Otro autorizando al ministerio de Fomento para ceder á los señores Guillon, Guardamino y Muchada, por el precio de

la tasación aprobada por real orden de 1.º de agosto de 1855, las obras ejecutadas y materiales acopiados en el ferro-carril de Sevilla á Jerez, por D. Rafael Sanchez de Mendoza.

Una real orden declarando definitivamente constituida la sociedad de Crédito Moviliario barcelonés, y mandando que se devuelva á los fundadores de la Compañía el depósito previo que consignaron en 26 de abril próximo pasado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

En conformidad con lo que ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece la Dirección de Ultramar en misma forma que existía antes de su extinción, ordenada por el real decreto de 30 de mayo del presente año, y se agrega esta dependencia al ministerio de Fomento.

Artículo 2.º El ministro de Fomento me propondrá las modificaciones que sean convenientes en la forma y estension de la Dirección espresada.

Dado en Palacio á 14 de julio de 1856. —Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Después de la lucha que ha presenciado esta corte los días 14, 15, y 16, la rebelión ha sido vencida y restablecida la tranquilidad. Disuelta la Milicia Nacional, se están recogiendo las armas hasta que se proceda á su reorganización.

El gobierno no teme que el orden público vuelva á alterarse en Madrid.

Queriendo dar una prueba de lo muy satisfecha que me encuentro de la lealtad valor y entusiasmo que tanto distinguen á las tropas de todas armas á insututos del ejército que componen la guarnición de esta corte, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los gefes y oficiales que sean heridos obtendrán el empleo inmediato.

Art. 2.º Los individuos de la clase de tropa que se distinguen serán condecorados con la cruz de María Isabel Luisa, pensionada con 30 reales mensuales vitalicios: los que fuesen heridos la obtendrán con 60; y los que resultasen inútiles recibirán 6 reales diarios. Me reservo premiar además las acciones distinguidas que hagan los generales, gefes y oficiales, con arreglo al mérito que cada uno contraiga.

Art. 3.º La fuerza de la Milicia Nacional que, leal á sus juramentos, permanece cumpliendo sus deberes en este real Palacio, queda comprendida en las anteriores disposiciones, para cuya aplicación se tendrán presentes las condiciones de cada uno, su carrera ó profesion, á fin de establecer una perfecta analogía.

Dado en Palacio á 15 de julio de 1856. —Esta rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo único. Todos los generales, gefes y oficiales del ejército que permanecen en el campo ocupado por los rebel-

des de esta corte, quedan suspensos de sus empleos y sujetos á las penas que con arreglo á ordenanza les serán aplicadas por el Consejo de Guerra. Dado en Palacio etc.

En atención á la deslealtad cometida por el mariscal de campo don Antonio Falcon y Abellan capitán general de Aragón, que ha constituido en Zaragoza una junta, declarándose su presidente, en cuanto tuvo noticia de la sublevación de la Milicia Nacional de esta corte, desconociendo así la autoridad de mi Gobierno, vengo en resolver, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de ministros, que quede exonerado de su empleo y cargo, y sujeto al fallo de un Consejo de guerra. Dado en Palacio á 16 de julio etc.

En atención á haberse ausentado en las actuales circunstancias, sin la autorización competente, del punto de su residencia el mariscal de campo don Ignacio Gurrea, vengo en resolver, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de ministros, que quede suspenso de su empleo, honores y consideraciones, y sujeto al fallo de un consejo de guerra. Dado en Palacio á 20 de julio, etc.

BANDO.

Don Francisco Serrano Domínguez, teniente general de los ejércitos nacionales, Capitán general de Castilla la Nueva, etc., etc.

En atención á la rebelión armada cometida en esta corte, y en virtud de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La diputación provincial y el ayuntamiento de Madrid quedan disueltos.

Art. 2.º La Milicia nacional de esta corte queda igualmente disuelta y sujeta á reorganización.

Art. 3.º Las armas, municiones y equipo se entregarán en el término de seis horas, después de publicado este bando, en los cuarteles del Retiro, San Gil, Guardias de Corps, y edificio de Santo Tomas.

Art. 4.º Toda contravención al exacto cumplimiento de estas disposiciones será juzgada por el consejo de Guerra permanentemente con arreglo á ordenanza.

Art. 5.º Las compañías del tercer batallón de línea de dicha Milicia, que con tanta lealtad han cumplido el sagrado deber de custodiar la persona de S. M., quedan exceptuadas de todos los efectos de este bando.

Madrid 16 de julio de 1856.—Francisco Serrano.

Don Francisco Serrano, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de Castilla la Nueva.

Disuelto el ayuntamiento constitucional de esta corte por mi bando de este día, y no siendo posible en los momentos actuales proceder á su reorganización con arreglo á la ley recientemente promulgada, he dispuesto nombrar, con acuerdo de gobierno, un ayuntamiento provisional compuesto de los señores siguientes:

Alcalde primero.

El marques de Perales.

Alcaldes.

El duque de Alba; el marques de Torrecilla; don Francisco Travesedo, don

Mariano de la Paz Garcia, don Francisco Perez Crespo y el marques del Sorro.

Regidores.

Don José Gonzalez Serrano, don Antonio Udaeta, don Gregorio Lopez Mollinedo, don Salvador Lopez, don Manuel Codorniu, don Gines Bruguera, el marques de O'Gaban, don Antonio Cabanillas, don José Maria Betegon, don Francisco Gomez Acebo, don Estanislao Urquijo, don Andres Arango, don Sebastian Torre, don Martin Erice, don Eusebio Ortiz, don Antonio Moreno (hijo), don Antonio Martel y Nuñez, don Pedro Tomas de Córdoba, don Victor Tomas de Muro, don José Ortueta y don José Manuel Manzanedo.

Estos nombres son una garantía para el pueblo y a su patriotismo ha acudido el gobierno para cumplir la difícil misión que ha de estar encargada a la municipalidad.

Madrid 16 de julio de 1856.—Francisco Serrano.

Madridenses: Al anunciarnos que el orden se halla restablecido, mi primer deber es dirigiros una voz de seguridad y de confianza. Todas las personas honradas y pacíficas, sin distinción de partidos, hallarán en el gobierno la protección mas cumplida: orden, tranquilidad; respeto a las leyes y a las autoridades constituidas, hé aqui lo que vuestro gobernador civil espera de vosotros, prometiendos por su parte que velará incesantemente para impedir los ataques a la seguridad individual y todo género de atropellos.

Los milicianos nacionales puede acudir con confianza a entregar las armas, ó a dar parte a los alcaldes de barrio del sitio donde se hallen; volved a vuestras tareas, madrileños; que ni el comercio, ni la industria, ni el trabajo se paraliquen: el gobierno que ha sabido ser fuerte contra la insurrección armada, protegerá con todas sus fuerzas la seguridad é intereses de las personas.

Así os lo promete, en nombre del gobierno de S. M., vuestro gobernador civil.—Manuel Alonso Martinez

Madrid 16 de julio de 1856.

BANDO.

Don Francisco Serrano Dominguez, etc.

A los habitantes de esta corte: Hago saber:

Artículo 1.º Desde las cinco de la tarde de este dia se procederá a girar las visitas domiciliarias en las casas de las personas sospechosas del encubrimiento u ocultación de las armas, municiones y equipo, correajes, cajas de guerra, clarines y cornetas de la disuelta Milicia nacional de esta corte, mandadas entregar por mi bando de 17 del actual.

Art. 2.º Las personas que resulten responsables del encubrimiento u ocultación de las armas y efectos de guerra mencionados, serán en el acto reducidas a prisión y sometidas al consejo de guerra permanente, para la imposición de la pena de ser pasados por las armas, prescrita a los reos de sedición ó conspiración contra la seguridad de la plaza, por el art. 26, tratado 8.º, título 10 de las ordenanzas generales del ejército, la que en el preciso término de seis horas será puesta en ejecución.

Art. 3.º Los individuos que hasta la hora de las cinco de la tarde de este dia hayan entregado las armas, municiones y equipo, correaje, cajas de guerra, cornetas y clarines que tengan en su poder, quedarán exentos de la pena de muerte prefijada en el artículo anterior.

Art. 4.º La entrega y efectos de guerra mencionados en el artículo anterior, se verificará en los cuarteles del Retiro, San Gil, Guardias de Corps, San Francisco, Santa Isabel, San Mateo, el del Soldado y edificio de Santo Tomás.

Madrid 19 de julio de 1856.

Francisco Serrano Dominguez.

Para que se vea el juicio que la parte mas sensata de la prensa moderada forma de la Milicia nacional tomamos el siguiente

te artículo de El Occidente. Como pensamos tratar de este asunto en uno de nuestros próximos números, anticipamos este artículo a fin de que se vean las razones que alegan los enemigos de la institución de la fuerza ciudadana.

«Una de las mayores ventajas conseguidas por la causa del orden contra la revolución, en los últimos acontecimientos, es la de haber demostrado de un modo práctico cuan ilusorios eran los cálculos que se formaban sobre la fuerza real y efectiva de ciertas cosas y de ciertas instituciones. Conviene consignar con detenimiento las enseñanzas adquiridas a costa de grandes desgracias, para que todo el mundo comprenda la verdad de las cosas, y nadie vulva a creer que basta construir una barricada para deribar el edificio secular de nuestras instituciones políticas.

Esos Milicianos Nacionales, que al ver que perdían en todos los puntos la batalla, se quejaban de haber sido engañados y vendidos por sus jefes; y denostaban a los que los habían abandonado despues de haberlos comprometido, tenían en parte razón y en parte no. Si había habido engaño, no fue durante la última refriega, si mucho antes. Los que los comprometieron no fueron tantos los que los dejaron solos en la batalla como los que les habían hecho formar de sus propias fuerzas una idea muy superior a la verdad.

Es imposible que nunca combata la Milicia Nacional contra el ejército con mas ventajosas condiciones que ahora ha hecho. Había precedido un incansable trabajo de organización por espacio de dos años, durante los cuales los ejercicios los simulacros las paradas no habían tenido interrupción. El armamento y equipo eran completos. Se había dotado a la fuerza ciudadana, en cuanto era posible, de armas especiales y de recursos de toda clase. Tenía batallones de artillería de plaza, baterías de artillería rodada; un batallón de ingenieros, tres escuadrones, una compañía de bomberos, un lucido Estado Mayor, etc., etc. La fuerza numérica era muy considerable, pues ninguno de los batallones tenía menos de mil plazas. Añadamos que, si no universal, existía bastante generalizado el entusiasmo por la institución y el espíritu de cuerpo, fomentados por la pertinaz constancia con que había trabajado para este objeto el partido progresista.

A todas estas ventajas anteriores al combate, hay que agregar las muy grandes con que el ejército permitió a la milicia que obrase. Las tropas pudieron impedir el lunes que la fuerza ciudadana se reuniera, que tomara posiciones, que constituyera barricadas; pero, en vez de esto, presenció, sin hostilizarla, como se preparaba para el ataque. Si esto hubiese sido solo un alarde de poder, y por decirlo así, de desprecio por parte del gobierno, sería digno de la mas enérgica censura; pero el ministerio obró en ello con suma cordura y prevision, porque por encima de la cuestion militar estaba la cuestion política, y la causa del orden se hallaban interesada en que la iniciativa de la gresion partiera de sus contrarios que en vencer un dia antes.

El lunes por la tarde, cuando ya el conflicto se veía inevitable, cuando los milicianos se congregaban a toda prisa, cuando las Cortes se reunían para ofrecer su poderoso apoyo moral a la insurrección, las tropas de la guarnición salieron de sus cuarteles, y ocuparon la línea que extendiéndose desde la puerta de Alcalá, por la calle del mismo nombre, la Puerta del Sol, la calle Mayor, y la de Platerías hasta la cuesta de la Vega, divide a Madrid en dos partes casi iguales. En aquellas posiciones, los batallones del ejército dominaban completamente la población, incomunicaban el distrito del Norte con el del Sur, eran dueños de todos los puntos de importancia estratégica, se hallaban próximos de todos los sitios que la insurrección pudiera escoger como centro de sus operaciones. Pero el ejército no habría podido conservarse en aquella actitud, sin dar pretexto para que se le imputase la agresión, pues por una de esas a-

nomalias, frecuentes en cierta clase de políticas, aunque la sublevación se había presentado ya en las calles con las armas en la mano, todavía sus defensores podían alegar que no había cometido ningún acto de hostilidad ostensible. En este punto hay también extrañas pretensiones. Muchos quieren sostener que el reuniase armada en las calles y plazas la Milicia para mostrar su disgusto por el nombramiento de un nuevo gobierno, no es acto de hostilidad contra ese gobierno; que el tomar posiciones para hacerse fuertes, tampoco lo es; ni el construir barricadas con el único objeto posible de hacer fuego a las tropas; y hasta hemos leído en un periódico que no debe tenerse por hostilidad el hecho de haber disparado contra un grupo de soldados, matando a algunos, é hiriendo a muchos, porque aquellos disparos fueron producto de una equivocación involuntaria.

Sin pararnos en refutar tales especies, sigamos enumerando las ventajas con que la Milicia nacional de Madrid se batió. Las tropas, dejando las posiciones que hemos dicho, se retiraron a los puntos extremos de la población, la mitad de ellas hacia el paseo del Prado, y la otra hacia el Real Palacio, abandonando el Príncipe, el ministerio de Hacienda y todos los demás puntos fuertes de que eran dueños en el centro. Esta determinación ha tenido dos grandes resultados; el uno militar y el otro político. El político ha consistido en demostrar de un modo incuestionable que la provocación no ha partido del gobierno, y que este hizo mucho mas de lo que buenamente podía exigirse de él, confiando a la Milicia, cuyo espíritu hostil había empezado a manifestarse, la custodia de la capital. El militar, en hacer patentes la gran copia de recursos que un gobierno posee para domar la insurrección, siempre que están de su parte la fuerza de la razón y del derecho de una firme voluntad de hacerse respetar.

Durante la tarde y la noche del lunes, las tropas presenciaron impasibles todo lo que la Milicia hizo para fortificarse. A excepción de los tiros que en las cercanías de la plaza de Santo Domingo disparaban los soldados para sostenerse en los puestos atacados por el tercero de Ligeros de la Milicia, la guarnición no hizo fuego en ningún otro punto. En la calle de Alcalá, un pelotón de soldados de los regimientos de infantería de la Reina y del Príncipe contemplaban en actitud pacífica el levantamiento de una barricada, desde la cual se les hizo de repente una descarga, que en el acto fué contestada como merecía, pero volviendo poco despues a cesar el fuego. En todos los demás puntos no hubo la menor novedad que indicase durante toda la noche del lunes al martes que el gobierno de S. M. disponía de tropas leales, prontas a combatir contra los que se le sublevaran.

Aunque despues de llegado el martes, el gobierno no quiso emprender las operaciones militares sin avisar con anticipación a sus contrarios la hora y el momento en que lo haría, para que acabasen de organizar su resistencia, sino no querían aprovechar el plazo para desistir de su mal propósito.

Y ¿qué sucedió despues de tanta preparación por parte de la Milicia, despues de tanta ventaja como le fué concedida, de tanto tiempo como se le dejó para fortificarse? Sucedió lo que todo el mundo sabe; que desde el primer instante del combate, las fuerzas de la guarnición no han sido obligadas a dar, ni aun momentáneamente, un solo paso hacia atrás en ningún punto de la villa; que las fuerzas de la sublevación no lograron dar un solo paso hacia adelante; que las barricadas no pudieron sostenerse y la inmensa mayoría de ellas no han servido mas que para estropear el piso de las calles.

En todas partes, y de todos modos, sobraron recursos al gobierno. Para desalojar a los batallones de la Milicia posesionados de los palacios de la plaza de las Cortes, tenía una artillería numerosa,

certera, abundantemente provista y se vida con notable inteligencia. Para hacer inútiles las barricadas, con el recurso eficaz de los gastadores de cada regimiento y con todo el personal del de ingenieros que habiendo con celeridad comunicados interiores a lo largo de las manzanas de casas, aseguraban a los soldados acceso fácil, pronto y seguro para lucharan con ventaja contra los que parapetaban para hostilizarles. Y, por último, si nada de esto hubiese bastado, la insurrección hubiese logrado prolongarse, si sus fuertes y posiciones no hubiesen sido tomados, como lo fueron en breve espacio, por las tropas, todavía triunfo pronto del gobierno estaba asegurado, porque dos mil quinientos caballos tenían bloqueada a la capital, y habrían permitido entrar víveres sino para las tropas y para los barrios que poder de las tropas hubieran permanecido. Un dia mas de combate habría obligado a los sublevados a rendirse por hambre.

No es extraño, pues, que a pesar de sus preparativos anteriores, a pesar de sus ventajas, y a pesar también del valor desesperado de que los insurrectos dieron pruebas, hayan quedado vencidos. Lo extraño será que vuelva a haber que de buena fé crea que la disciplina severísima y estrecha ea que consiste la fuerza de un ejército permanente, puede ser compensada con uniformes vistosos, con revistas semanales, con ejercicios casi diarios, ni con la escasa cohesión que puede dar a una fuerza armada la comunidad de ideas y de intereses políticos.

La Milicia nacional no ha sido vencida en Madrid porque se ha portado mal en el dia del peligro. Por el contrario adversarios y amigos reconocemos que se ha batido con notable bizarría. La Milicia nacional de Madrid ha sido vencida porque no podía menos de serlo; porque lo tiene que ser siempre que se coloque frente a frente del ejército. El valor personal, tan comun en esta tierra clásica del heroísmo, y el espíritu político, no pueden ni podrán nunca dar a la Milicia la fuerza que al ejército dan sus armas especiales, sus cuerpos facultativos, sus generales aguerridos, su oficialidad educada exclusivamente para las cosas militares, su disciplina rigurosa, su obediencia pasiva.

Si se pueden citar algunos casos históricos en que el ejército haya sido arrojado por las revoluciones, serán solo aquellos en que la atmósfera política está de tal modo impregnada de espíritu de oposición contra los poderes existentes, que todo hasta el ejército contribuye a su ruina. Los ejércitos son vencidos cuando no resisten, porque no quieren resistir cuando los batallones enteros se dejan desarmar, sin hacer ningún uso de sus fusiles, por grupos de revoltosos inermes como sucedió en Paris en febrero de 1848, y en Madrid en julio de 1854. Pero cuando resisten, los ejércitos, los gobiernos, y las sociedades vencen siempre a las revoluciones. Afortunadamente, esta verdad escada dia mas indudable; pues, a ser de otro modo, no habría salvación para las naciones modernas, por el desbordamiento de tanto elemento disolvente como las pasiones políticas y antisociales han acumulado sobre ellas.

Queremos que nuestros lectores conozcan la apreciación que de los sucesos de la corte hacen algunos periódicos.

A continuación insertamos el juicio que sobre ellos espone el ilustrado y apreciable colega la Epoca, que nos parece bastante completo, a pesar de algunas inexactitudes en que incurre y que nadie podrá extrañar, cuando tanto se ha hablado estos dias sin verdadero conocimiento de la última crisis.

Oigamos a la Epoca: Ya digimos en nuestro suplemento del lunes, apenas repartido en Madrid, que la cuestion ministerial que ha llegado a tomar tan inmensas proporciones y a producir resultados tan trascendentales en la historia de España, nació, no de disidencias

meras... bre... mal... lítica... gener... pues... conve... mas a... trema... nes... sentí... const... despu... las ca... ducir... cias a... tiemp... ficar... desde... con e... ria el... sos le... cuán... ese l... para... No... el pu... senfr... socie... á pre... mini... drid... Su... lo ma... que... ment... liber... ello... dore... en m... fé... sabi... Ade... de... en... de s... bern... nes... de... das... cong... rias... un p... polit... cien... del... deci... pon... de t... pais... miso... solo... que... do d... un é... mina... E... com... sielt... los a... Gobe... do el... Salie... cond... senta... na... cons... la V... y en... form... cues... Luc... últi... Gha... pres... gues... tione... firm... nell... go... do... cion... del... dífic... vién... habi... Apr... fue

meramente personales, indignas de hombres políticos elevados, sino de una formal disidencia en la apreciación de la política que debía regir en nuestra patria. El general O'Donnell había adquirido, después de los sucesos de Castilla, el profundo convencimiento de que no podía llevar ya mas adelante su sistema de abnegación estremada y de constantes contemporizaciones, que tenían su origen, primero en los sentimientos de lealtad que ha profesado constantemente al Duque de la Victoria, y después en el presentimiento instintivo de las catástrofes, que no podía menos de producir un rompimiento en las circunstancias actuales de la España. Ahora es ya tiempo, y lo será para nosotros, de justificar toda la política del conde de Lucena, desde que en julio de 1854 se bastardeó con el llamamiento del Duque de la Victoria el alzamiento de la nación en favor de sus leyes fundamentales, y de demostrar cuán inmensos sacrificios ha debido hacer ese hombre, tan injustamente combatido, para continuar en el poder.

No podía, sin embargo, llevarlos hasta el punto de entregar á la anarquía mas desenfrenada y espantosa los destinos de la sociedad española. Así fue que se decidió á presentar esta cuestión en Consejo de ministros tan luego como regresase á Madrid el señor don Patricio de la Escosura. Su propósito era que la España entrase lo mas pronto posible en su estado normal, que se practicase una política verdaderamente amplia, conciliadora, enérgica y liberal á la vez, y que se reorganizase para ello el gobierno con elementos conservadores que no pudieran ser sospechosos en manera alguna á los liberales de buena fé. Sin embargo, ni aun le cabe la responsabilidad de la iniciativa en esta cuestión.

Adelantándose á los acuerdos que el conde de Lucena estaba resuelto á presentar en Consejo, y que no ignoraban algunos de sus colegas, el señor ministro de la Gobernación presentó en el Consejo del viernes de la semana última un proyecto de decreto, en que se tomaban ciertas medidas enérgicas respecto á la prensa, á las congregaciones religiosas y á otras materias menos importantes; precedido todo de un preámbulo en que se perpetuaba esa política revolucionaria que viene prevaleciendo aquí casi siempre en las regiones del poder desde 1854. Inútil nos parece decir que en este preámbulo se hacían responsables á las opiniones conservadoras de todos los males que pesaban sobre el país. En él se contraía además el compromiso de que las Cortes constituyentes no solo se volvieran á reunir en octubre, sino que no pudieran disolverse sino por acuerdo de ellas mismas, lo cual era perpetuar un estado de revolución en España y caminar de seguro á una inevitable catástrofe.

El conde de Lucena no podía menos de combatir tan funestas tendencias y resueltamente se opuso al preámbulo y á los artículos del decreto del ministro de la Gobernación. El consejo de ministros, todo el mundo lo recuerda, duró seis horas. Salieron en completo desacuerdo, y el conde de Lucena estaba resuelto á presentar aquella noche su dimisión á la reina. Pero ya en Palacio, y empezado el consejo presidido por S. M., el Duque de la Victoria se acercó al general O'Donnell, y en una breve conferencia se mostró conforme en la apreciación de casi todas las cuestiones fundamentales con el conde de Lucena. Este, deseoso siempre hasta el último instante de todo lo que fuera conciliación, aplazó su dimisión, quedando el presidente del consejo en que al día siguiente lo habria para resolver las cuestiones pendientes en un sentido muy conforme á lo que deseaba el general O'Donnell.

Con gran sorpresa de este, sin embargo, cuando al día siguiente estaba embarcado en cama, el ministro de la Gobernación llevó de nuevo al consejo la cuestión del día anterior, aunque con ciertas modificaciones en el preámbulo, pero resolviéndola en el mismo sentido en que la habían presentado desde un principio. Aprobado por el gabinete su plan político, fue llevado al conde de Lucena para que

lo firmase, única cosa que faltaba para ser presentado á la reina. Saltó entonces de su lecho el general O'Donnell y pidió al Duque de la Victoria un consejo extraordinario. Todo el mundo ha oído en Madrid que los debates fueron tempestuosos, el general O'Donnell declaró ya desembozadamente que no podía permanecer un minuto mas en el ministerio estando allí el señor Escosura, representante de una política enteramente contraria á la suya, de una política que en su concepto podía ser causa de perturbaciones en el país y en el seno del gabinete, y manifestó que si no seguía en lo sucesivo una marcha muy liberal, pero muy conciliadora, muy conservadora á la vez de los grandes intereses sociales, la política, en una palabra, de verdadera union liberal consignada en el manifiesto de Manzanares, y por la cual se había alzado la nación en 1854, él no podía seguir formando parte de los consejos de la corona.

Creemos que alguno de los ministros, especialmente el general Zavala, se mostró conforme con las tendencias conciliadoras de esta política, y tuvo el valor de declarar que entré el ministro de la Gobernación y el de la Guerra, no podía vacilar y estaba al lado del conde de Lucena. Igual manifestación hicieron los señores Santa Cruz y Lujan, y todo el mundo creyó que la cuestión quedaba resuelta admitiéndose la dimisión del señor Escosura. El duque de la Victoria, sin embargo, había permanecido perplejo, y la cuestión no quedó completamente terminada. Los señores Lujan y Santa Cruz fueron encargados de conferenciar con el conde de Lucena para ver si podían hacerle desistir de su empeño de retirarse del ministerio ó de que se retirara el señor Escosura.

Inútil nos parece decir que nada consiguieron, y en la mañana del domingo todo el mundo en Madrid creyó, y creyó con razon, porque era cierto, que estaba admitida la dimisión que el señor Escosura había formulado ya, y que solo se trataba de su reemplazo y de la significación política que este debía tener. El conde de Lucena no quiso designar personas, limitándose á pedir que el sucesor del señor Escosura fuera sacado de la mayoría de las Cortes; mientras que se manifestaron otras tendencias para que saliera de la fracción de la izquierda. Por un momento se creyó que el señor Lujan seria nombrado ministro de la Gobernación y el señor Montesino de Fomento. El conde de Lucena habria aceptado esta combinación; pero ya por la noche y después de una conferencia con los señores Infante y Portilla, no quedó duda al general O'Donnell de que el duque de la Victoria estaba resuelto á sacrificarlo en aras del ministro de la Gobernación, porque á esto equivalía el pretender que después de todo lo que habia pasado permanecieran los dos ministros juntos en el gabinete ó salieran los dos.

En este estado se celebró otro Consejo de ministros ante S. M., de que ya tienen noticia nuestros lectores, y en que se dió cuenta de la dimisión motivada del conde de Lucena, que poco mas ó menos decia lo siguiente:

Que no estando conforme con la política que hace tiempo, y señaladamente en las gravísimas circunstancias que ha pasado el reino en las últimas turbaciones, ha seguido y quiere hacer prevalecer el ministro de la Gobernación; habiendo espuesto en el Consejo de S. M. los trascendentales motivos de esta fundamental disidencia, sin que ni el presidente del Consejo ni los demás ministros hayan apreciado la cuestión del mismo modo que el conde de Lucena, este se veia en la dolorosa necesidad de ofrecer reverentemente á los pies de S. M. la dimisión del cargo que desempeñaba.

Saben ya nuestros lectores lo que pasó en este Consejo. Durante dos horas consecutivas, la reina rogó encarecidamente al duque de la Victoria que no se separase del general O'Donnell y que se admitiese su dimisión al señor Escosura. Todo fué inútil, y á eso de las cuatro de la

mañana, el conde de Lucena quedó encargado de la formación de un nuevo gabinete. Como la mejor prueba de que deseó y creyó hasta el último instante en una conciliación tan conveniente á los altos intereses del país, daremos la de haberse marchado de Madrid los jefes de la fuerza del Pardo y de Alcalá que habían estado aquí el día anterior, en la previsión de los desórdenes que se anunciaban. Fué preciso que al salir del Consejo se les avisase por telegrafico á Alcalá y por la posta al Pardo; y si las tropas se presentaron ya á las inmediaciones de Madrid de siete á ocho de la mañana, fué porque hicieron una marcha asombrosa y rapidísima. Tambien sabemos que el conde de Lucena contaba desde el primer momento para ministros de la corona con diferentes personas del partido progresista. Las unas, empero, como los señores Roda y don Cirilo Alvarez, no se hallaban en Madrid; las otras, como el señor Ulloa, por motivos de delicadeza que respetamos, no aceptaron; otras, como el señor Bayarri, que ha jurado ayer, entrando en Madrid en medio de las mas críticas circunstancias, no se hallaban en la corte, y por tanto estuvo en un principio limitado al círculo militar y á algunos de sus amigos, dispuestos á sacrificarse completamente por la causa que él simbolizaba, y que era á sus ojos la causa de la monarquía constitucional y la causa de la sociedad, profundamente amenazada de inmensas catástrofes en el porvenir.

Formado el ministerio, acordados los puntos fundamentales del programa, tan liberal como monárquico, tan conservador de los grandes y permanentes intereses sociales como progresivo en la verdadera acepción de esta palabra y de esta idea, resuelto á respetar la legalidad en todo aquello que no fuera un peligro para la situación, el conde de Lucena habló este lenguaje á los que se quisieron acercar al ministerio de Estado, especialmente al presidente de las Cortes. Dijo á este, y aun á algunos de sus secretarios, que estaba dispuesto á que las Cortes se reunieran; pero que pedía primero un momento de tregua para constituir el gobierno y anunciar su política al país; después, un plazo para que los diputados pudieran venir á Madrid y estar en número suficiente para poder votar leyes y tomar resoluciones de la gravísima importancia que la nueva situación exigía.

Fácil hubiera sido dar un verdadero golpe de Estado; haber distribuido las tropas en posiciones formidables; haber impedido la reunión de la Milicia Nacional; haberse opuesto á que se abrieran las puertas del congreso á los diputados que á él acudieron. Para todo esto tuvo todas las horas de la noche y de la mañana, en que apenas en Madrid sabia nadie lo que habia acontecido. No quiso hacerlo. El nuevo gobierno se propuso siempre respetar la legalidad, no ser el provocador, de manera que si venían conflictos cayese siempre la responsabilidad sobre sus verdaderos autores.

Los conflictos empezaron sin embargo muy pronto. En otro lugar hacemos una reseña de lo que aconteció en el recinto del palacio de las Cortes. Veamos ahora lo que pasaba en Madrid en las primeras horas del lunes.

La población en su inmensa mayoría habia sabido con sorpresa, pero no con disgusto, que el conde de Lucena estaba encargado de la formación del gabinete. No creemos aventurar nada diciendo que muchos liberales, muchos verdaderos progresistas, lo habían sabido basta con júbilo. Sin embargo de eso á las doce, y por una orden que no sabemos como se justifica, la Milicia Nacional habia sido citada á domicilio para que se reuniera inmediatamente en los puntos que le estaban designados con anterioridad. Ni un soldado sin embargo, se veia por las calles fuera de la plaza.

Las tropas permanecían en sus cuarteles ó acampadas en la casa de Campo, en la Moncloa, venta del Espíritu Santo y demás sitios fuera de Madrid. Era facilísimo evitar todo conflicto y esperar á que á los

ocho días se hubieran reunido las Cortes, se hubiese dado en ellas un voto de censura al gobierno que hubiera sido el primero en acatar, ó un voto de aprobación y de aplauso, si de aquí á entonces el gobierno no habia desarrollado una política bastante constitucional, bastante enérgica, bastante liberal á la vez, para salvar así los intereses sociales como el porvenir de la monarquía constitucional de España.

Sabedor el capitán general de Madrid de la reunión de la Milicia Nacional, y no queriendo sin embargo tomar medida ninguna hostil sino en el último momento dispuesto ya á las tres de la tarde que algunas tropas se situaran en diferentes puntos de la población y llamó á la capitania general establecida en Buena-Vista al señor alcalde constitucional. Este declaró que habia citado á la Milicia porque creia que era el medio único de evitar el que algunos nacionales, ú otros tomando el nombre de la Milicia, rompieran las hostilidades, y que solo el medio de contenerlos era que la Milicia se reuniese. Mucho habia que oponer á semejante creencia, pero sin embargo, las autoridades superiores de Madrid se limitaron á manifestarle su ardentísimo deseo de que sus esperanzas se vieran cumplidas y su propósito firme de que las tropas de la reina de ninguna manera y por nign concepto romperian las hostilidades con la Milicia Nacional ni con el pueblo.

En vano lo esperaron. Pocos momentos después de esta conferencia se rompió ya el fuego en la cuesta de Santo Domingo y en la plaza de Isabell II con las tropas que guarnecian á Madrid, y por la noche las avanzadas de un batallón de la Milicia colocado en la calle de Alcalá, sin la mas leve provocación, sin que se hubiera disparado un tiro avanzado una línea por las tropas de la reina, hicieron repetidas descargas y dejaron tendidos en la calle á algunos oficiales y soldados de la guarnición.

(Nacion.)

VARIETADES.

EXAMEN DE LAS ENCINAS y demás árboles de la Peninsula que producen bellotas, con la designación de los que se llaman muestros, por D. MIGUEL COLMEIRO, doctor en ciencias, catedrático de botánica en la universidad de Sevilla, y D. ESTEBAN BOUTELOU, ingeniero de montes, subinspector de los bosques reales.

(Continuacion.)

QUERCUS LINN.

Género compuesto de árboles de primera magnitud, y de arbustos, cuyo mayor número lo constituyen especies indígenas de Europa y de la América septentrional: las arbóreas, fueron siempre el emblema del vigor y de la fuerza; haciéndose de sus ramas las coronas cívicas entre los romanos, y los bosques de robles se tuvieron por sagrados, siendo objeto de veneración para muchos pueblos antiguos: húbolos que se alimentaron con los frutos de las encinas, viviendo pacífica y sencillamente sin envidiar ni ser envidiados, y hoy mismo, en años escasos, ofrecen un recurso á la clase pobre, admitiéndose tambien como postres en las mesas de los ricos. Tienen estos árboles una grande importancia florestal: los bosques formados de ellos son de mucho valor por la aplicación general de su madera empleada en la construcción naval y en la de los edificios, así como en los caminos de hierro, en las obras hidráulicas, en la carretería, etc.; su leña es un excelente combustible, y se hace de ella el mejor carbon; sus frutos, y en particular los de las encinas, sirven para cebar el ganado de cerda; el corcho, la casea, y algunas cortezas tintoriales, la grana kermes, y las agallas son igualmente útiles producciones que se obtienen de varias especies de este mismo género, aprovechándose tambien de los cascabillos de algunas como cortientes y para suplir las agallas. Los robles principalmente son de muy buen efecto en los parques, y forman hermosas calles, que con el tiempo cubren magestuosamente á manera de bóveda, como de ello ofrece ejemplo la llamada del Gobernador en el Real Sitio de Aranjuez.

Pertenece á la familia de las cupulíferas el género *Quercus*: sus flores son monoicas, y algu-

nas veces poligamas en ciertas variedades del Q. Ilex y del Q. Bellota; las masculinas, que estan dispuestas en amentos ó tramas, constan de un perigonio sentado y partido en cuatro ó cinco lacinas frecuentemente bendidas, con cinco ó mas estambres hasta diez, alternativamente colocados; las femeninas están circuidas de un involucro escamoso compuesto de muchas bracteas empizarradas, las cuales se adhieren formando una cúpula ó cascabillo, y las mismas flores constan de un perigonio con seis lóbulos, adherido á un ovario trilobular con un estilo y tres estigmas; el fruto llamado bellota es unilocular y contiene una sola semilla en la madurez, está cubierto de cáscara ó pericarpio coriáceo, y en su base se halla revestido de la cúpula ó cascabillo, que crece con él hasta su completo desarrollo.

(Se continuará.)

PALMA.

Ayer tuvimos ocasion de ensalzar una real orden que el ministro de Hacienda pasó poco despues de la toma de posesion de su cargo á todos los gobernadores civiles, y hoy con gran placer nuestro nos vemos en el caso de elogiar otra circular emanada de la secretaria de Marina. Hé ahí los términos en que está concebida:

MINISTERIO DE MARINA.

MAYORÍA.—CIRCULAR.

Al hacerme cargo del ministerio de Marina, que S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido la dignacion de confiarme, una de mis primeras ocupaciones ha sido la de imponerme del estado de nuestras fuerzas navales, cuyo conocimiento me ha hecho comprender la necesidad de un aumento progresivo, á fin de que lleguen á lo que deben ser en un pais que tiene 676 leguas de costas, y que reúne cinco millones de habitantes en sus posesiones y provincias ultramarinas.

De aquí el que el gobierno tenga por uno de sus mas importantes deberes el de activar las construcciones pendientes, principiar aquellas que permitan el surtido de materiales y hacer los acopios necesarios para las sucesivas. Al efecto, dentro de la cifra del presupuesto, las atenciones de la marina serán cubiertas con la misma puntualidad que lo son hoy todas las del Estado.

Por su parte V. E. cuidará de vigilar el perfeccionamiento de las obras, haciendo que en ellas se introduzcan todos los adelantos que la ciencia aconseja y que el cuerpo facultativo está en disposicion de aplicar, procurando ademas se aceleren convenientemente los trabajos, y reclamando con tiempo los pedidos de materiales que sean necesarios. Si no se descuidan, como no es de esperar del acreditado celo de V. E., ninguna de estas atenciones; si se tiene bien montada la administracion, y se hace que haya en ella la mayor moralidad, como debe haber la mas severa disciplina en el servicio, nada es imposible.

De este modo, cooperando V. E. eficazmente á los buenos deseos del gobierno, podrá este elevar la marina á la altura que corresponde, y que tan imperiosamente reclaman la conservacion de nuestras posesiones, la vigilancia de nuestras costas y la proteccion de nuestro comercio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1856.—Bayarri.— Excmo. señor capitán ó comandante general de...

Muy de celebrar será que el señor Bayarri se proponga dar nueva vida á un ramo que hace muchos años se halla poco menos que abandonado. Los adelantos del siglo y el curso de las ideas modernas se detienen por lo visto ante los umbrales del edificio que ocupa el ministerio de Marina, sin atreverse á penetrar en su interior. En Marina rigen hoy casi las mismas ordenanzas, el mismo régimen administrativo y el mismo sistema de matriculas que estaban en vigor á fines del siglo pasado. Tiempo es ya de salir de tanto atraso, y tiempo ya

de que el ministro del ramo y sus dependientes muestren que no en vano les está confiado el fomento de la marina y la proteccion de los navegantes.

Si las cosas han de seguir en el mismo ser y estado en que hoy se hallan, lo mejor seria acordar la supresion de una secretaria cuyo jefe aparece en todas partes como si fuera mudo, y cuyos oficiales, por los trabajos que dan á luz, es probable que pasen toda su vida durmiendo ó en el dulce far niente. De dia en dia se va generalizando la idea de que el ministerio de Marina podrá muy cómodamente ser embebido en el de la Guerra, formando en este una direccion especial análoga á la de infanteria, de caballeria, etc. Es el ministerio en que mas anomalias se han visto, pues en mas de una ocasion han estado á su frente personas que acaso ni siquiera habrian visto la mar.

Buena ocasion se le presenta, pues, al señor Bayarri para lucir su idoneidad en un ramo que tan atrasado está. Su reciente circular merece nuestras mas cumplidas alabanzas, pero no pierda de vista el nuevo ministro que no solo debe esmerarse en la construccion. Bueno es aumentar el exiguo número de buques de la armada, á fin de que cuando se presente ocasion de hacer alarde de nuestros brios, podamos efectuarlo de una manera menos lastimosa que hoy en Méjico, pero no se olvide de que su departamento reclama bajo odos conceptos una reforma radical.

De todos modos nos es sobremanera grato poder consignar la solicitud que revela la real orden que nos ocupa, y la esperanza que hace concebir de mejores tiempos para nuestra marina de guerra. Cuida el señor Bayarri de que sus encargos sean fielmente cumplidos, procure que los adelantos del siglo se dejen sentir con toda su energia en la dependencia que preside, y tendrá á su lado á EL GENIO dispuesto á tributarle los mas sinceros y desinteresados elogios.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN IGNACIO DE LOYOLA, FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 51 ms.
Pónese... á las ... 7 » 9 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 6 ms. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR

de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 29 de julio de 1856.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito se ha servido comunicarme la real orden de 30 de junio último que á la letra dice asi.

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. subsecretario del ministerio de la Guerra, con fecha 30 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.—Escelentísimo Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Cataluña lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por doña Josefa Riu y Fillart, residente en Seo de Urgel, en solicitud de que relevándoles del depósito de que trata el real decreto de 30 de octubre último, se le conceda real licencia para contraer matrimonio con don Bartolomé Carreba y Paradela tercer ayudante de la citada plaza. Enterada S. M. asi como de lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada

de 6 del actual, se ha servido mandar se devolviera á V. E., como de su real orden lo ejecuto, los documentos adjuntos á dicha instancia para que al entregarlos á los interesados, se les haga saber que hallándose los oficiales de estados mayores de plaza comprendidos en el citado real decreto de 30 de octubre, y debiendo sujetarse á lo en él prevenido los que soliciten licencia para casarse; en el caso de convenirles puede aquel promoverla bajo este concepto por el conducto establecido. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y fines convenientes, por declararse en la preinserta real orden comprendidos en la de 30 de octubre citado á los oficiales de E. M. de plazas.—Lo que traslado á V. E. á fin de que se sirva disponer llegue á conocimiento de los oficiales de EE MM. de plazas, á quienes comprende la preinserta real orden.»

Lo que se inserta en la orden de este dia y periódicos de esta capital, á fin de que llegue á noticia de los señores gefes y oficiales á quienes pueda interesar.—El General gobernador—Garrigó.

Idem del dia 30.

El dia 1.º de agosto próximo á las seis de la tarde los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario en el paseo de la Rambla, cuyo acto sera intervenido por el señor coronel de artilleria don Cayetano de Ulloa.

Las demas clases que deben firmar la relacion de no percibir sueldos simultáneos, la pasarán el dia 2 á las diez de la mañana en el palacio del Real Castillo.—El General gobernador—Garrigó.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don José Troyano.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Los padres ó parientes del soldado que fué del regimiento de Luchana Antonio Clar y Sastre se presentarán en la secretaria del ayuntamiento para recoger un documento que le interesa. Palma 30 de julio de 1856.—Juan Coll y Crespi.

El lunes 4 de agosto próximo á las doce de su mañana se procederá en el balcón inferior de esta Casa Consistorial y rematará al mejor postor si se considera ventajosa la postura la recaudacion de los atrasos de redencion de la prestacion personal para caminos y la correspondiente al presente año, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 30 de julio de 1856.—Juan Coll y Crespi.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

AVISO INTERESANTE.

Lista de las cartas que han entrado por el buzón sin franquear desde el último aviso que se dió al público, y se hallan detenidas por faltarles los sellos correspondientes.

Nombre del sugeto á quien se dirige y direccion de la carta.

	Núm.
D. Juan Barceló albañil, Iviza	87
Juan María de Soto, Valencia	88
Pedro Palmer, San Fernando	89
Pedro Estarás marinero, Barcelona	90
Rafael Ferrer soldado, Vitoria	91
Juan María Serra para don Miguel Balaguer, Barcelona	92
Bartolomé Palmer, Madrid	93
Antonio Balart, Barcelona	94
Pedro M.ª Carrencá Pro., Barcelona	95
Nicolas Pelliser, Málaga	96
Juan de Hondedeu, Barcelona	97
Juana Sañs y Fiol, Mahon	98

Palma 29 de julio de 1856.—Juan Bautista Lopez.

AVISOS.

REMATE.—EL SÁBADO 2 DE AGOSTO próximo á las nueve de la noche se rematará en la Plaza de Cort, si la postura acomoda, la casa zaguán número 4, de la manzana 1.ª calle de la Cadena de Cort. El plan de condiciones obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

AVISO INTERESANTE.

Acaba de llegar de Barcelona un profesor de música, el cual dispone de algunas horas libres y desea emplearlas en dar lecciones de canto y piano, persuadido que quedarán satisfechos de su celo y laboriosidad todas aquellas personas que se dignen honrarle con su confianza.

PRECIOS:

Leccion diaria de canto y piano. 3 duros
Con un dia de intervalo. 2 »
Composicion. 3 »

Informará don Lorenzo Reinés, calle de San Miguel.

SE DESEA ENCONTRAR UNA MUJER de buenas circunstancias para servir en clase de criada en el campo, en unas casas no muy lejos de la capital. Su salario será el de dos duros mensuales. En esta imprenta darán razon.

SE DESEA COMPRAR UN PIANO vertical que se halle en buen estado de uso. En la libreria de esta imprenta darán razon.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 3 de agosto próximo á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán don Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho puerto. Palma de Mallorca 30 de julio de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En la misma se suscribe al

NOBILIARIO

DE LOS

REINOS Y SEÑORIOS DE ESPAÑA.

Contiene las armas y blasones de los reinos, provincias, ciudades, villas y principales pueblos de España, con todos los apellidos que se encuentran en los tratados de heráldica y nobiliarios mas autorizados, por D. FRANCISCO PIFERRER.—Ilustrado con un Diccionario de Heráldica por el doctor en jurisprudencia D. JOSÉ FERNANDEZ DE LA FUENTE Y ACEVEDO.—Adornado con mas de dos mil escudos de armas por acreditados artistas, heraldos y profesores de bellas artes.

Se publica por entregas de 8 páginas en 4.º mayor, y una lámina con 25 escudos, todo en papel aviteado. Precio de cada entrega, con los escudos primorosamente iluminados al cromo 5 rs. Se ha repartido la entrega 25, y se reparten por lo menos 2 entregas cada mes.

No es facil fijar el número de tomos y entregas de que constará toda la obra, pero se combinará de modo que cada veinte á veinticinco entregas formen un tomo, y cada tomo equivaldrá á dos tomos de los Nobiliarios arriba indicados.

LA DAMA DE LAS CAMELIAS

NOVELA ORIGINAL

DE ALEJANDRO DUMAS, HIJO.

La celebridad de esta produccion es tan conocida del público que nos abstenemos de encomiarla. Su argumento ha servido para componer una de las mejores óperas de Verdi, al mismo tiempo que uno de nuestros poetas lo adoptaba para preámbulo en la escena española con el drama titulado Redencion que tantos aplausos ha merecido. Una edicion de lujo con buenos grabados. Véndese en la libreria de GELABERT á 18 reales.

Otra edicion de la misma novela, de menor tamaño y mas económica, sin láminas á 8 rs. Para los suscriptores de EL GENIO se dará esta última edicion á 6 rs.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,

editor responsable.